

102.07.002-0344

Neiva, 30 de noviembre de 2015

Doctora
JANETH HUERTAS LOZANO
Secretaria General
ASDECCOL Subdirectiva Huila
Calle 6 No.5-33 piso 4 torre C
Tel.8719022
Neiva

Asunto: Se atiende solicitud permiso sindical.

Respetuosamente me permito hacer entrega del acto administrativo de fecha 30 de noviembre de 2015 titulado "Por el cual se concede permiso sindical según solicitud de ASDECCOL" oficio JDH-SG-043, que corresponde al día 9 de diciembre de 2015.

Atentamente,



MARTHA PIEDAD SIERRA PASTRANA
Auxiliar Administrativa-Almacén-Archivo

Anexo: Lo anunciado en 2 folios.

"Por el cual se concede permiso sindical según solicitud de ASDECCOL"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA,
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio JDH-SG-043 suscrito por la Secretaria General de la Asociación de los Servidores Públicos de los Órganos de Control de Colombia- "ASDECCOL" Subdirectiva Huila y radicado en esta Entidad con el número 1745 del 24 de noviembre de 2015, se solicita permiso sindical para los empleados públicos de esta Entidad afiliados a la agremiación sindical para el día 9 de diciembre de 2015, con el fin de asistir a la reunión de asociados donde se discutirán los pliegos de condiciones de las Contralorías Departamental y Municipal.

Que mediante Resolución No. 092 del 15 de julio de 2014, esta entidad fijó el procedimiento para tramitar los permisos sindicales, donde estableció:

"ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar que todo permiso sindical debe ser previamente solicitado por lo menos con quince (15) días de anticipación a la fecha requerida, a efectos de que la Contraloría pueda autorizarlos sin que se afecte la debida prestación del servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: "Ordenar que los permisos sindicales solicitados de manera bimensual, trimestral, semestral, etc, estos se respondan por la Contraloría mediante acto administrativo motivado de manera mensual, para poder revisar periódicamente las actividades institucionales que se presentan en la entidad, con el fin de no afectar el servicio y bajo los parámetros del artículo 3 del Decreto 2813 de 2000."

Que la Contraloría Municipal de Neiva mediante Resolución No.132 del 22 de septiembre de 2014 realizó una delegación en la Secretaria General, en lo que respecta a la facultad de otorgar los permisos sindicales a los empleados públicos de la entidad, reconociéndolos mediante acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 584 de 2000 en concordancia con el artículo 3 del Decreto 2813 del 29 de diciembre de 2000, esto es:

Artículo 13 de la Ley 584 de 2000:

Créese un artículo nuevo en el Código Sustantivo del Trabajo, el cual quedará así:

"Artículo 416A. "Las organizaciones sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas les concedan permisos sindicales para que, quienes sean designados por ellas, puedan atender las responsabilidades que se desprenden del derecho fundamental de asociación y libertad sindical. El Gobierno Nacional reglamentará la materia, en concertación con los representantes de las centrales sindicales".

"Credibilidad en el control fiscal con prevención, participación y efectividad"



"Por el cual se concede permiso sindical según solicitud de ASDECCOL"

Con el objeto de reglamentar la normativa citada, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2813 del 29 de diciembre de 2000, en cuyo artículo 3, dispuso:

"ARTÍCULO 3° del Decreto 2813 del 2000. Corresponde al nominador o al funcionario que éste delegue para tal efecto, reconocer mediante acto administrativo los permisos sindicales a que se refiere el presente decreto, previa solicitud de las organizaciones sindicales de primero, segundo o tercer grado, en la que se precisen, entre otros, los permisos necesarios para el cumplimiento de su gestión, el nombre de los representantes, su finalidad, duración periódica y su distribución." (subrayado fuera de texto).

Para el presente permiso se tiene:

Requisitos del Decreto 2813 de 2000	Sustento del permiso sindical
Tipo de permiso necesario para el cumplimiento de su gestión	Permiso para asistir a la Reunión de asociados donde se discutirán los pliegos de condiciones de las Contralorías Departamental y Municipal
Nombre de los representantes que se solicita permiso sindical	Solicitud de permiso para: 1-Isidro Palomá Guarnizo, Auxiliar Administrativo adscrito a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. 2-José Libardo Cantor, Auxiliar Administrativo adscrito a la Secretaría General. 3-Luz Fany Peña González, Profesional Especializada II adscrita a la Dirección de Fiscalización. 4-Martha Ruth Rojas Suarez, Auxiliar Administrativa adscrita a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. 5-Alberto Gomez Alape, Profesional Especializado II adscrito a la Dirección de Fiscalización. 6-Luz Mary Orjuela Rengifo, Auxiliar Administrativa adscrita a la Secretaría General. 7-Mónica Rocio Montero Cerón, Profesional Universitaria adscrita a la Dirección de Fiscalización. 8-Martha Piedad Sierra Pastrana, Auxiliar Administrativa adscrita a la Secretaría General
Finalidad de los permisos sindicales	Discuto los pliegos de condiciones de las Contralorías Departamental y Municipal
Duración periódica	El permiso se solicita por el día 9 de diciembre de 2015
Distribución	9 diciembre/2015 Horario: 7:00 a.m. a 12 m y de 2:00 a 6:00 P.M

Es preciso darles a conocer que esta Entidad, tiene programado entre los días 7 al 10 de diciembre de 2015, el traslado para la nueva sede de la Contraloría Municipal de Neiva, donde cada funcionario es responsable de organizar la información, muebles y equipos asignados para su respectiva ubicación de acuerdo a la distribución que se asigne en dicha sede.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria General de la Contraloría Municipal de Neiva,

"Por el cual se concede permiso sindical según solicitud de ASDECCOL"

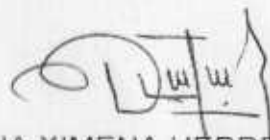
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Conceder permiso sindical a los empleados públicos de la Contraloría Municipal de Neiva, 1-Isidro Palomá Guarnizo, Auxiliar Administrativo adscrito a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. 2-José Libardo Cantor, Auxiliar Administrativo adscrito a la Secretaría General. 3-Luz Fany Peña González, Profesional Especializada II adscrita a la Dirección de Fiscalización. 4-Martha Ruth Rojas Suarez, Auxiliar Administrativa adscrita a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. 5-Alberto Gómez Alape, Profesional Especializado II adscrito a la Dirección de Fiscalización. 6-Luz Mary Orjuela Rengifo, Auxiliar Administrativa adscrita a la Secretaría General. 7-Mónica Rocío Montero Cerón, Profesional Universitaria adscrita a la Dirección de Fiscalización. 8-Martha Piedad Sierra Pastrana, Auxiliar Administrativa adscrita a la Secretaría General, para que asista a la Reunión de asociados donde se discutirán los pliegos de condiciones de las Contralorías Departamental y Municipal, programada para el día 9 de diciembre de 2015 en el horario de 7:00 a.m., a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 P.M. de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.


ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese este acto administrativo a través de la Auxiliar Administrativa adscrita a la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva, a la organización sindical Asdeccol-Subdirectiva Huila por medio de la Secretaria General o quien haga sus veces.

Dada en Neiva, a los 30 días del mes de noviembre de 2015

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



DIANA XIMENA HERRERA LUCUARA
Secretaria General


Proyectó: Martha Piedad Sierra Pastrana
Auxiliar Administrativa